

SESION ORDINARIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PRIMERA CONVOCATORIA

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día quince de septiembre de dos mil veintiuno, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Iker Vizcay Larrea
Don Juan Zugasti Munárriz
Don Eduardo Gil Aranaz
Don Joseba Galdúroz Arcelus

Secretaria: D^a Mainer Muguero Perez

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 21 de julio de 2021 por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometida a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a la misma.

2.- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno

- Resolución Alcaldía N° 31/2021, de 6 de agosto de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Resolución Alcaldía N° 32/2021, de 3 de septiembre de 2021, por la que se concede licencia de obras para limpieza y retirada de restos materiales en el canal de descarga en la central hidroeléctrica Irati ubicada en Oroz-Betelu.
- Resolución Alcaldía N° 33/2021, de 3 de septiembre de 2021, por la que se concede licencia de obras para mantenimiento anual de las infraestructuras vinculadas a la central hidroeléctrica de Olaldea ubicada en Oroz-Betelu.



- Resolución Alcaldía N° 34/2021, de 3 de septiembre de 2021, por la que se concede licencia de obras para mantenimiento anual de las infraestructuras vinculadas a la central hidroeléctrica de Olalde II ubicada en Oroz-Betelu.
- Resolución Alcaldía N° 35/2021, de 3 de septiembre de 2021, por la que se concede licencia de obras para reparación canal de descarga de la central hidroeléctrica Olalde I ubicada en Oroz-Betelu.
- Resolución Alcaldía N° 36/2021, de 3 de septiembre de 2021, por la que se concede licencia de obras para sustitución de canalón en terraza en la vivienda situada en Calle de la Plaza N°30, de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 3 del polígono 4).
- Resolución Alcaldía N° 37/2021, de 3 de septiembre de 2021, por la que se concede licencia de obras para reparación de canto de terraza en la vivienda situada en Calle de la Plaza N°30, de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 3 del polígono 4).
- Resolución Alcaldía N° 38/2021, de 10 de septiembre de 2021, por la que se aprueba autorizar la canalización de fibra desde Oroz-Betelu hasta Gorraiz a través de la pista existente al Ayuntamiento del Valle de Arce.

3. Aprobación, si procede, de las obras necesarias para la unión telemática mediante fibra óptica entre Oroz-Betelu y Gorraiz (Valle de Arce).

El día 2 de septiembre de 2021 el ayuntamiento del Valle de Arce presenta una solicitud de para autorizar la canalización de fibra desde Oroz-Betelu hasta Gorraiz a través de la pista existente.

Vista la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Arce, y vista la memoria técnica enviada por dicha entidad.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2021 se aprobó dicha autorización mediante resolución de alcaldía.

Seguidamente por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Ratificar la resolución de alcaldía con fecha 10 de septiembre de 2021 donde se autoriza la canalización mediante fibra óptica entre Oroz-Betelu y Gorraiz a través de la pista existente.

4. Aprobación, si procede, del acuerdo con Nasertic para la asunción por parte de cada entidad del 50 % del importe en disputa.

Con fecha julio de 2021, se inició un proceso de mediación a través del Defensor del Pueblo para tratar de solucionar el problema existente entre el Ayuntamiento de Oroz-Betelu y Nasertic relativo al IVA de la factura de compensación por el uso de los microductos de la infraestructura para la fibra óptica. Tras varias sesiones de mediación, el Ayuntamiento de Oroz-Betelu propuso como posible solución, el pago del importe del IVA (10.132'22 euros) entre las dos entidades, asumiendo Nasertic un 50% del importe en disputa y el Ayuntamiento de Oroz-Betelu el otro 50%. Sin embargo, en fecha reciente, Nasertic ha comunicado que rechaza esta solución al conflicto.

Visto que Nasertic rechaza solucionar el conflicto de este modo.

Visto que actualmente las dos opciones que se plantean en el ayuntamiento para solucionar dicha disputa son mediante una demanda judicial o mediante un arbitraje con un árbitro independiente, siendo esta última opción la vía más rápida y económica de las dos planteadas.

Visto que Nasertic aún no ha pagado la parte de la factura que no está en disputa de dicha factura.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adoptar la vía del arbitraje para la resolución del conflicto, con carácter vinculante, e informar de ello al equipo de mediación, para que así quede reflejado en el documento final de este proceso.

SEGUNDO: Requerir a Nasertic la parte de la factura que no está en conflicto, y caso de no efectuarse el pago, solicitar la intervención de Gobierno de Navarra, evitando medidas judiciales o ejecutivas dada la decisión tomada en favor del arbitraje.

5.- Suspensión del proceso de publicación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de la ordenanza de pastos comunales.

Visto que para la publicación en el BON de la ordenanza completa era necesario realizar un análisis más pausado del mismos.

Visto que ya han comenzado los trabajos forestales y que por ello no existe urgencia por aprobar esta ordenanza, estando además pendiente de renovar la ordenanza del conjunto del comunal,



Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Suspender la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la nueva ordenanza de pastos de Oroz-Betelu.

SEGUNDO: Actualizar la ordenanza de comunales de Oroz-Betelu en el año 2022, mediante un proceso en el que se dé opción a la participación de los/as vecinos/as.

6.- Aprobación de las condiciones para la subvención a vecinos y vecinas por parte del Ayuntamiento del coste adicional de instalación del servicio de fibra óptica.

Visto que hay algunas viviendas de Oroz-Betelu y Olaldea, que, por su ubicación, pueda suponerles un sobrecoste la instalación del servicio de internet por fibra óptica, siendo ello una desigualdad de las condiciones de acceso a internet respecto al resto de vecinos/as, se plantea la posibilidad de que el Ayuntamiento conceda una subvención en estos casos.

Debatido el asunto, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar una subvención a los vecinos y vecinas de Oroz-Betelu para sufragar el coste adicional que pueda tener la instalación del servicio de fibra óptica.

SEGUNDO: Establecer los siguientes criterios para poder conceder dicha subvención:

- Con anterioridad a realizar cualquier tipo de obra para la instalación de la fibra óptica en la vivienda, deben entregar una instancia solicitando la subvención, que debe ir acompañada de un presupuesto donde se indiquen las actuaciones a llevar a cabo y el coste de dichas actuaciones.
- Los/as beneficiados/as serán vecinos/as particulares. En ningún caso podrá ser solicitado por empresas u otro tipo de entidades.
- Sólo podrán acogerse a esta ayuda las viviendas situadas en el casco urbano de Oroz-Betelu y Olaldea y en sus proximidades.

- El Ayuntamiento subvencionará el 100% del coste de instalación de la fibra óptica de la vivienda, hasta un máximo de 300 euros. Todo coste superior a 300 euros deberá ser asumido por los propietarios de dicha vivienda.
- Para poder realizar el pago de dicha subvención será necesario aportar al ayuntamiento la factura y el justificante de pago.

7.- Adjudicación definitiva subasta puestos palomeros.

Visto resultado subasta pública a pliego cerrado, de 7 puestos palomeros (puesto por puesto), celebrada el día 3 de septiembre de 2021, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 21 de julio de 2021 por la que se adjudicaron provisionalmente los siguientes puestos:

Puesto	Adjudicatario	Remate
4	CARLOS ZUNZARREN GARCIA	160,00
7	JOSE MARIA SAN MARTIN PASCAL	250,00
8	JOSE MARIA SAN MARTIN PASCAL	250,00
12	JOSE MANUEL OYÓN UNZUE	254,00

Visto que ha habido sexteo y en la segunda subasta no se ha presentado ningún licitador, por lo que la adjudicación definitiva queda como sigue:

Puesto	Adjudicatario	Remate
4	CARLOS ZUNZARREN GARCIA	160,00
7	JOSE MARIA SAN MARTIN PASCAL	250,00
8	JOSE MARIA SAN MARTIN PASCAL	250,00
12	JOSE MANUEL OYÓN UNZUE	254,00

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto nº 4, del coto público de caza NA-10.198, por plazo de UNA (1) temporada Año 2021, a DON CARLOS ZUNZARREN GARCIA, , DNI 29156203T, con domicilio en Agustin Garcia, Nº 22 1º D de Villava, en el precio de 160,00 euros y con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu en sesión de 21 de julio de 2021.



SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a DON CARLOS ZUNZARREN GARCIA, que servirá de notificación de adjudicación definitiva, con copia del pliego de condiciones que rige la adjudicación, y requiriéndoles al mismo tiempo el ingreso del 4% de fianza.

TERCERO: Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético de los puestos nº 4, del coto público de caza NA-10.198, por plazo de UNA (1) temporada Año 2021, a DON JOSE MARIA SAN MARTIN PASCAL, DNI 72634197J, con domicilio en Calle Landakoa nº 2 3º D Aoiz, en el precio de 250,00 euros (el puesto nº7) y en 250,00 (el puesto nº8) y con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu en sesión de 21 de julio de 2021.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a DON JOSE MARIA SAN MARTIN PASCAL, que servirá de notificación de adjudicación definitiva, con copia del pliego de condiciones que rige la adjudicación, y requiriéndoles al mismo tiempo el ingreso del 4% de fianza.

QUINTO: Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto nº 12, del coto público de caza NA-10.198, por plazo de UNA (1) temporada Año 2021, a DON JOSÉ MANUEL OYON UNZUÉ, DNI 15764945-D, con domicilio en Calle Pedro I, Nº 6 3º C de Pamplona, en el precio de 254,00 euros y con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu en sesión de 21 de julio de 2021.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo a DON JOSÉ MANUEL OYON UNZUÉ, que servirá de notificación de adjudicación definitiva, con copia del pliego de condiciones que rige la adjudicación, y requiriéndoles al mismo tiempo el ingreso del 4% de fianza.

SEPTIMO: Declarar desiertos los puestos nº 1, 2 y 3.

OCTAVO: Comunicar al Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Navarra el resultado de la subasta junto, con el pliego de condiciones que sirvió de base a la misma.

8. Aprobación, si procede, del nombramiento de Mainer Muguiro Pérez como secretaria del Juzgado de paz de Oroz-Betelu.

Visto que con fecha de 4 de junio de 2021 se dicta resolución de alcaldía del presidente de la agrupación de ayuntamientos de Arce/Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, Lónguida-Longida, donde se le concede a Joana Estanga Urroz, excedencia voluntaria con efectos desde el 14 de junio de 2021, conforme al art.26 .1.c) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que ese aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, con derecho a reserva del puesto durante los primeros dieciocho meses, hasta el 13 de diciembre de 2022.

Visto que con fecha de 4 de junio de 2021 se dicta resolución de alcaldía del presidente de la agrupación de ayuntamientos de Arce/Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, Lónguida-Longida, donde se nombra a Mainer Muguero Pérez como secretaria temporal en régimen administrativo de la “Agrupación de los Ayuntamientos de Arce-Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Lónguida-Longida para servirse de un solo secretario/a.

Visto que el secretario/a de la Agrupación de los Ayuntamientos de Arce-Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Lónguida-Longida, es también el secretario de los juzgados de paz de Arce-Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Lónguida-Longida.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el nombramiento de Mainer Muguero Perez como secretaria del juzgado de paz de Oroz-Betelu.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Justicia

9. Información de Alcaldía sobre asuntos en marcha.

El Sr. Alcalde informa sobre varios asuntos en marcha: rotura de la tubería acontecida en julio de 2021, lugar de instalación del desfibrilador, obras de redes y pavimentación de Olaldea, reunión con proyectos estratégicos, lotes de leña, construcción sin licencia de caseta y trabajos forestales.

10- Información de representantes en órganos colegiados y otros

Juan Zugasti Munarriz, informa que en el año 2022 el dinero recibido a través del pacto de estado para la violencia de género, va a ser utilizado de forma mancomunada a través de los Servicios Sociales Izaga, para poner en práctica el protocolo para casos de violencia de género en el cual se estuvo trabajando durante 2021.

Iker Vizcay Larrea informa que durante el invierno de 2021 se detectaron diferentes deficiencias y riesgos por caída de nieve en el tejado del frontón de Oroz-Betelu. Se ha visto que los soportes para la nieve están en mal estado y que es urgente retirarlos para evitar posibles accidentes. También es necesario revisar y arreglar en su caso otros defectos que puedan observarse una vez se trabaje sobre el



AYUNTAMIENTO DE OROZ-BETELU
OROTZ-BETELUKO UDALA
(NAVARRA-NAFARROA)

propio tejado. Se ha contratado a la empresa Cubiertas Larra para realizar estos trabajos.

11-Ruegos y preguntas

No hay.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y de que yo como Secretaria certifico.